

**MENDOZA, 17 DIC 2015**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA - FIN: 18786/2015, en la que la Co-Directora de las carreras de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental” y “Maestría en Ingeniería Ambiental”, Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE solicita la delegación de la representación de las citadas carreras al Esp. Ing. Gonzalo Manuel DÁVILA;

**CONSIDERANDO:**

Que, tanto el Comité Académico como el Director de una carrera de posgrado tienen la responsabilidad del desarrollo del mismo, en niveles de excelencia, según la Ordenanza N° 49/2003-CS.

Que el Esp. Ing. DÁVILA elaboró y propuso los lineamientos de un plan de trabajo de gestión basado en posicionar a la “Maestría en Ingeniería Ambiental” como Referente Provincial, con temas relacionados a las ciencias ambientales.

Que, según el Comité Académico de la carrera, el plan de trabajo propuesto es compatible con lo establecido por Resolución N° 160/2011 del Ministerio de Educación de la Nación, en lo que establece los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de las carreras de posgrado.

Lo informado por la Dirección de Posgrado de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Delegar la representación de las carreras de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental” y “Maestría en Ingeniería Ambiental” al Esp. Ing. Gonzalo Manuel DÁVILA, para la realización de gestiones destinadas a la vinculación tecnológica de las mencionadas carreras de posgrado.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 605 / 15**